

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 73/2024 y habiendo iniciado el proceso de selección, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, se resuelve admisión a la misma de las siguientes candidaturas:

Candidaturas admitidas:

REFERENCIA
73-2024-673478d9c792e
73-2024-6733b3dee014b
73-2024-6737177695d91
73-2024-67443a76e7baa
73-2024-673cda42abf69
73-2024-6740569fcf5cb
73-2024-6740961e17e7a
73-2024-67460004ed75e
73-2024-67351046652c3
73-2024-673b28d13fdc2
73-2024-6745b87729d4c
73-2024-6744f4a8158f5
73-2024-6744c9ea32c51
73-2024-6744c7311e523
73-2024-6737341fc8dbd
73-2024-6733a119e388f
73-2024-67337c130f9ed
73-2024-6744c12bdbaac
73-2024-6733d62d53542
73-2024-673ae5f346855
73-2024-6735e2c24ffbd
73-2024-674467b2d0cdd
73-2024-6745d27a6828d
73-2024-673f48282a74f
73-2024-67372fb92092f
73-2024-673b5803f2321

Candidaturas excluidas: por no poseer la titulación necesaria para el puesto ofertado (*Grado en ciencias de la salud, ciencias de la vida conforme los planes de estudio vigentes. (MECES 2)*)

REFERENCIA
73-2024-67330e5121edb
73-2024-67370ca00ddd6

Candidaturas excluidas: por ausencia de firma en la declaración responsable.

REFERENCIA
73-2024-673b79fc1fae4

Fecha de publicación a efectos de plazos: 27 de noviembre de 2024

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación en la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rrhh@incliva.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección, teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.